



**Cédula de Evaluación Definitiva del Cumplimiento 2023
del Comité de Ética en:**

INECOL - Instituto de Ecología, A.C.

<i>Desglose de puntuación obtenida por el Comité de Ética: a/</i>		Puntos	
Elemento evaluado según evidencias incorporadas en el SSECCOE:		<i>Asignables</i>	<i>Asignados</i>
Informe Anual de Actividades, 2022 (IAA 2022).	Incorporar documento en formato pdf.	4	4
	Registrar los resultados y evidencias.	3	3
Programa Anual de Trabajo 2023. (PAT 2023).	Validar las actividades aprobadas.	3	3
	Incorporar el PAT 2023 (pdf).	3	3
Código de Conducta 2023.	Documento formalizado (pdf).	6	6
	Solicitud de opinión.	3	3
	Difusión de la carta compromiso.	5	5
	Entrega a la persona Titular del organismo.	3	3
ECCO 2023.	Difusión del documento emitido.	8	8
	Invitación a responderla.	3	3
Denuncias HAS del CE (2022)	Entregar información al OIC.	8	8
Riesgos éticos (RE) institucionales.	Entregar reporte al OIC de los riesgos éticos identificados por el CE entre 2020-2022.	10	10
Evidencias de acciones difusión, según materia.	Ética pública y prevención de conflictos de interés.	11	11
	Atribuciones del Comité de Ética.	5	0
Pronunciamiento de cero tolerancia al HAS y Posicionamiento anti corrupción.	Incorporar ambos documentos al SSECCOE.	3	3
	Incorporar evidencias de la difusión.	5	5
Gestión del Comité de Ética	Actualizar el directorio de Integrantes.	5	5
	Registrar información de sesiones.	4	4
	Responder los cuestionarios trimestrales.	5	5
	Responder cuestionario de autoevaluación anual 2022.	3	3
Total		100	95

a/ La presente cédula se remite con fundamento en los numerales 104, fracción I y 105 de los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética* [DOF: 28/12/2020]. Los resultados expresados en la misma se asignaron con base en la valoración de la incorporación oportuna de las evidencias de realización de las actividades establecidas en el "Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética, 2023" —o dentro del plazo que, en su caso, se haya autorizado como prórroga para llevarlas a cabo—, en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE). En tal sentido, una vez realizada la ponderación establecida, la UCMAPF ha determinado otorgar al **CE-INECOL** un total de **24** puntos del máximo de **25** asignables para el componente cumplimiento de la Evaluación Anual de los Comités de Ética, 2023.

Lugar y fecha de generación: **Ciudad de México, viernes, 23 de febrero de 2024.**

Para cualquier aclaración respecto de la presente cédula definitiva de evaluación del cumplimiento 2023, por favor dirijase con: C. Marcela Castellanos González, a las cuentas: mcastellanos@funcionpublica.gob.mx y ueepci@funcionpublica.gob.mx, más tardar el viernes 01/03/2024, fecha en que se cumplen los cinco días hábiles posteriores a la fecha de envío del aviso por medio del cual esta Unidad comunicó la emisión de la cédula referida.